

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL"

RESOLUCIÓN N° DES 3 11 DE 2021(28 JUL 2021)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL"

El secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **15 de julio de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0377**, el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.187.118** expedida en **CAJICA**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** respecto al predio denominado "LOTE # 1" ubicado en barrio Canelón y tipo de suelo rural – suburbano, residencial, identificado con número catastral **00-00-0005-2122-000** y con matrícula inmobiliaria **176-77585** asignadas por la oficina de registro de Instrumentos públicos de Zipaquirá, propiedad de **LUIS EDUARDO RAMIREZ VELOZA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 2.977.113** expedida en **CAJICA**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 27 de noviembre de 2019 bajo el radicado (**N° FOLIO 13959-2019**) **25126-0-19-0377**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaría de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0591 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019**, la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 26 de febrero de 2020.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de observaciones y correcciones N° 0591 del 10 de diciembre del 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente jurídico:

Observación No. 1: En el formulario único nacional (FUN) aclarar la modalidad de la licencia de construcción. Falta completar datos y firma en original de los profesionales responsables de los diseños estructurales y estudios de suelos objeto de la solicitud.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SG-CERT01118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL"

- **Observación No. 2:** Anexar copia de los planos aprobados del primer piso según licencia aportada al expediente No. 178 de 1 de septiembre de 1994. Es de aclarar que esta licencia esta otorgada bajo el predio en mayor extensión. Por lo anterior se debe verificar con planos aprobados la ubicación de la misma respecto al predio objeto de la presente solicitud.
- **Observación No. 3:** Anexar fotocopia de recibo de agua del predio objeto de la solicitud vigente.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** Ajustar el proyecto a los índices permitidos según la norma. El índice máximo de ocupación es del 30% y el índice máximo de construcción es del 70%.
- **Observación No. 2:** Aclarar e incluir en planos arquitectónicos con detalle en el muro de cerramiento ubicado en el costado occidental del predio objeto de la solicitud, en el primer piso sobre patio ropas, aclarar si hace parte del reconocimiento o esté aprobado con licencia, indicar características y altura según norma.
- **Observación No. 3:** Indicar la planta de primer piso existente según licencia aprobada, y sobre esta indicar con achuradas áreas a demoler, los reforzamientos estructurales propuestos y las áreas a reconocer.
- **Observación No. 4:** Indicar con achurados las zonas verdes y zonas duras del proyecto.
- **Observación No. 5:** Indicar en el plano de implantación general los números catastrales de los vecinos colindantes según el IGAC. Indicar con una línea grafica a color el perímetro del lindero del predio objeto de la solicitud. Completar cotas de aislamientos antejardín sobre vecinos colindantes predios construidos. Indicar las construcciones vecinas con llenos y vacíos, para efectos de conformación de patios posteriores. Indicar la línea de corte sobre cada espacio publico y privado, completar cotas.
- **Observación No. 6:** Indicar en las plantas arquitectónicas de los niveles del primer y segundo piso existentes, con achurados y/o línea grafica a color las áreas a demoler e indicar la convención.
- **Observación No. 7:** Indicar en todas las plantas arquitectónicas presentadas el símbolo del norte, para efectos de ubicación.
- **Observación No. 8:** Completar los cortes presentados con respecto al espacio publico privado y acceso al predio, indicando las cotas de acceso sobre antejardín, vía publica y aislamientos.
- **Observación No. 9:** En planta arquitectónica de cubierta, indicar en texto áreas libres en las terrazas propuestas, e indicar los nombres de todos los elementos de cubierta, muros bajos con su altura, vigas canales. Indicar el nivel de cumbre.
- **Observación No. 10:** Aclarar y ajustar los niveles de la edificación no coinciden con los diseños estructurales presentados, presentan diferencias. No es claro los niveles del segundo piso al altillo.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN PARCIAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL"

- **Observación No. 11:** Ajustar, completar y aclarar el cuadro de áreas presentado, cada uno de los ítems del proyecto debidamente descrito y con la unidad de medida, así:
 - AREA TOTAL DEL INMUEBLE.
 - AREAS APROBADAS.
 - AREAS A DEMOLER.
 - AREAS DE CONSTRUCCION A RECONOCER. (Cada una por piso y totales).
 - AREA LIBRE TOTAL (antejardín, patio y terrazas).
 - Indicar los índices de ocupación y de construcción en símbolo de % porcentaje con máximo dos decimales. (Ajustar diseño a los índices permitidos por norma).
- **Observación No. 12:** En rótulos de los planos arquitectónicos ajustar lo siguiente: Proyecto: RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR, DEMOLICIÓN PARCIAL, Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. Todos los planos deben ir debidamente firmados en original por los titulares de la licencia y/o apoderado, con el número de identificación ajustar el contenido.

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** Dar cumplimiento al título A.10 de la NSR – 10, de acuerdo a la modalidad de trámite.
- **Observación No. 2:** Planos estructurales ilegibles. Niveles despieces de columnas. Despieces de vigas.
- **Observación No. 3:** Revisar profundidad de desplante en planos estructurales con respecto a estudio de suelos.
- **Observación No. 4:** Memoriales de responsabilidad, memorias de cálculo y estudio de suelos, FUN diligenciado firmados.
- **Observación No. 5:** Memorias de acuerdo al título J y K.

Que en el presente trámite es importante tener en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria, en virtud de la cual la administración Municipal profirió el Decreto No. 061 del 18 de Marzo de 2020 por medio del cual ordenó la suspensión de los términos procesales en todas las actuaciones adelantadas ante la administración municipal, medida que fue levantada para los trámites de la Secretaría de Planeación conforme a lo señalado en el Decreto Municipal No. 83 del 15 de Mayo de 2020 expedido con base en la autorización legal contenida en el Decreto No. 636 del 6 de Mayo de 2020 proferido por el Gobierno Nacional, periodo durante el cual los términos del procedimiento administrativo no corrió a fin de dar respuesta a la citada acta de observaciones y correcciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **09 de junio de 2020** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CERT701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL"

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)” (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL respecto al predio denominado "LOTE # 1" ubicado en barrio Canelón y tipo de suelo rural – suburbano, residencial, identificado con número catastral **00-00-0005-2122-000** y con matrícula inmobiliaria **176-77585** asignadas por la oficina de registro de Instrumentos públicos de Zipaquirá, propiedad de **LUIS EDUARDO RAMIREZ VELOZA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 2.977.113** expedida en **CAJICA**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 28 JUL 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UN BOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118





Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 311 EXPEDIENTE 19-0377

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

28 de julio de 2021, 9:19

Para: taller.arquitectos2017@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0311 del 28 del mes de julio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0377 que contiene la solicitud de licencia de reconocimiento, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

**RES 031 RAD 19-0377.pdf**
3165K

